

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar*

RESOLUCION AGT Nº 168 /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Agosto del 2009.-

VISTO

La Resolución CM 748/07 y la Resolución AGT 23/09 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que la Resolución 3 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de fecha 01/08/07 en su art. 2 establece: "que hasta tanto se aprueba la normativa propia en relación al dispositivo que antecede, se mantienen vigentes los reglamentos internos aprobados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires".

Que la Resolución 748/2007 del plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires el art. 6.2 en su primer párrafo establece que: quienes son destinados exclusivamente a la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional que resulten como consecuencia de circunstancias excepcionales, que no puedan ser realizados por personal permanente, no debiendo cumplir tareas distintas de aquellas para las que hayan sido designados" y en segundo párrafo determina que "en el acto de su designación se consignara expresamente las circunstancias excepcionales que motivan el nombramiento, la ejecución de las tareas en las que deberán desempeñarse y al plazo de duración de las mismas".

Que la Ley 2999 asigno los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal.-

Que se hace necesario realizar tareas relativas al control de ingreso y egreso de personas en el edificio de Florida 19 7mo Piso Unidad 293, así como de recepción de distintos documentación para su consiguiente distribución, hasta tanto se implementen los circuitos definitivos.

Que a la Srita Yanina Asensio fue designada por Resolución AGT 23/09 a los efectos de llevar a cabo las tareas mencionadas en el párrafo anterior hasta el 31 de agosto del 2009, y que atento que no se han terminado las tareas motivo de su nombramiento, corresponde prorrogar su designación.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público:

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

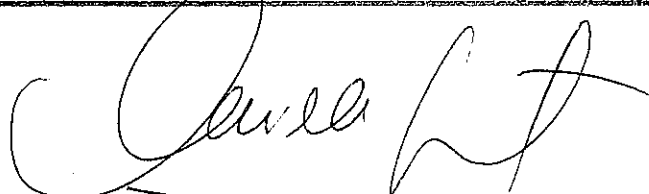
RESUELVE:

Artículo N° 1: Se prorroga la designación en Planta Transitoria del Ministerio Público Tutelar conforme las condiciones establecidas en el Art. 6 del Reglamento interno aprobado por la Resolución CM N° 504/05 y sus modificatorias, a la Srta. YANINA ASENSIO (DNI N° 28.346.136) por el periodo 01 de Setiembre del 2009 al 31 de Diciembre del 2009 con categoría de Auxiliar de Servicio

Artículo N° 2: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


Laura Cristina Videla
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	168/09	T°	X
F°	324	FECHA	31/08/09



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES